



TRÁMITE DE RFC Y E. FIRMA PARA COMUNIDADES INDÍGENAS QUE EJERCEN PRESUPUESTO DIRECTO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)



¿Para qué sirve?

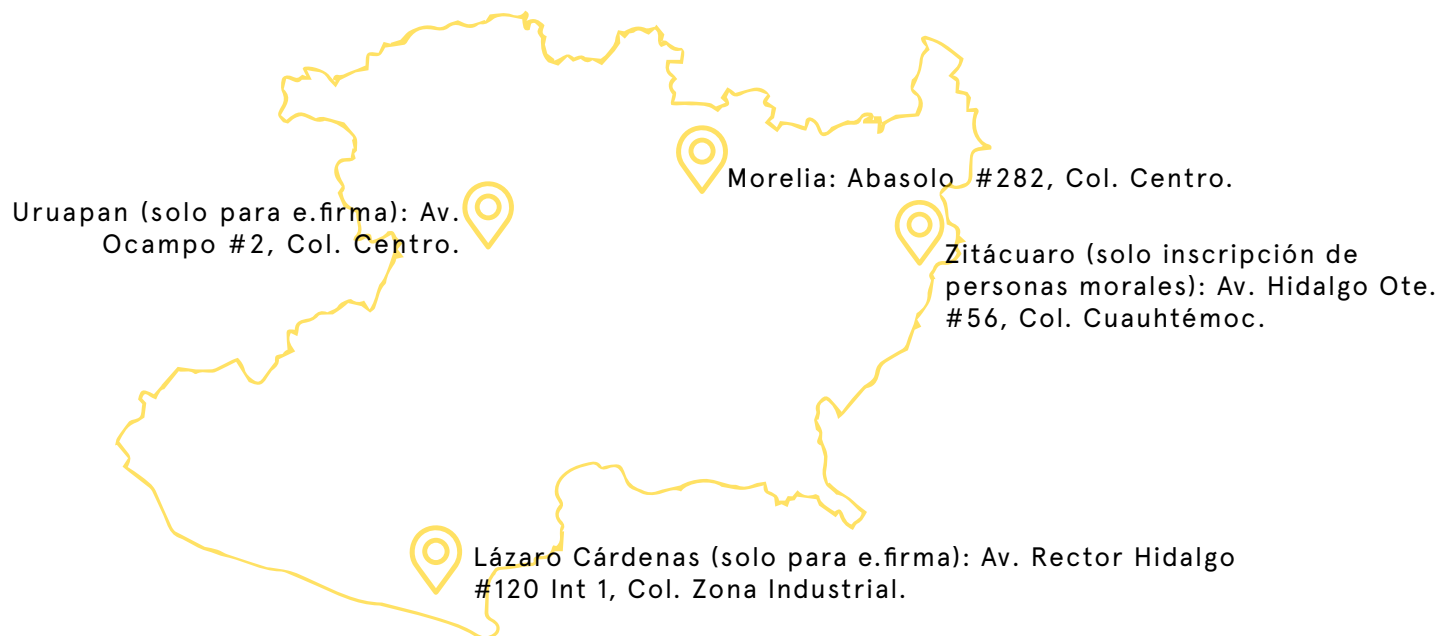
El trámite del RFC es parte del proceso para conseguir la administración del presupuesto directo, ya que es un elemento esencial para la administración como para la fiscalización o comprobación del recurso que recibirá la comunidad.



1. Sacar la cita en el SAT

- A. Pedir una cita en la página web del SAT: <http://citas.sat.gob.mx>
- B. Seleccionar "registro de personas morales al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)".
- C. Ingresar el nombre de la comunidad, el RFC del representante legal y un correo electrónico (El representante debe estar inscrito en el SAT).
- D. Seleccionar la entidad federativa y la oficina más cercana a la comunidad.
- E. Seleccionar el día y el horario.

Módulos del SAT en Michoacán



2. Llevar los 8 requisitos necesarios para el día de la cita:

1. Comprobante original de domicilio de la comunidad o del/la representante legal (Recibo de luz o agua, estados de cuenta a nombre de la comunidad o del representante y/o contratos de arrendamiento a nombre del representante).
2. Identificación oficial del representante legal en original (credencial de elector).
3. Acta de Cabildo que acredite la transferencia de recursos a la comunidad, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.
4. Constancia original de reconocimiento de la comunidad expedida por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
5. Nombramiento original que acredite la personalidad del representante legal del pueblo o comunidad para realizar actos jurídicos ante las autoridades (acta de asamblea donde se eligió a la autoridad o representantes, o un documento emitido por autoridad estatal o federal donde sea designado o nombrado/a el/la representante).
6. Un correo electrónico al que se les pueda enviar toda la información del SAT.
7. Acta constutiva original debidamente notariada.
8. Una memoria USB nueva.

3. ¿QUÉ DOCUMENTOS SE OBTIENEN?



Registro Federal de Contribuyente (RFC) de la comunidad.



Certificado digital de e.firma (.cer) descargada en la USB.



Comprobante de generación de e.firma.

OJO: La VIGENCIA DE LA E.FIRMA es de 4 años. Después de este periodo debe volver a realizarse el trámite.

